



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 513-R-UNICA-2024**

Ica, 27 de marzo de 2024



**VISTO:**

El Informe N° 060-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 096, 097, 098, 099, 100, 101, 102 y 103-D/FC-UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a ocho (08) expedientes de los egresados de la Facultad de Ciencias, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Estadística**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **23 de febrero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Estadística**, mediante **Resolución Decanal N° 059-D-FC-UNICA-2024** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **07 de marzo de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Estadística**, mediante **Resoluciones Decanales N° 053, 054, 055, 056, 057, 058 y 060-D-FC-UNICA-2024**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 060-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **27 de marzo de 2024**, acordó **CONFERIR los Grados Académicos de Bachiller en Ciencias Estadística** a los egresados de la Facultad de Ciencias;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 27 de marzo de 2024*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ESTADÍSTICA**; a los egresados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	CABREJOS RODRIGUEZ TAMAR ASBEEL	20173267	Nº 057-FC-UNICA-2024
2	CUCHUÑAUPA LEON ANGIE FIORELA	20172034	Nº 059-FC-UNICA-2024
3	GONZALES CECCARELLI PEDRO ANTONIO	20170664	Nº 056-FC-UNICA-2024
4	GONZALES HERNANDEZ PAOLA KATHERINE	20170665	Nº 058-FC-UNICA-2024
5	RIVERA SILVA EMELI JACKELINE	20163447	Nº 053-FC-UNICA-2024
6	TITO PRADA GUSTAVO ALONSO	20170680	Nº 060-FC-UNICA-2024
7	UBIDIA VALDIVIA ANA CRISTINA	20170682	Nº 054-FC-UNICA-2024
8	VILELA PANDURO GIUSEPE PAOLO	20174196	Nº 055-FC-UNICA-2024

**Artículo 2°.-** COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
**RECTORA (e)**



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
**SECRETARIA GENERAL**